Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2021 21:41:00 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 03 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000497-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F0330-20210000205, relativo a la retribución económica mensual para el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre el Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03081-R-04 de fecha 7 de julio de 2004, se ratificó la designación del señor Raúl Moisés Callocunto Galindo, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resoluciones de Decanato N.° 968-D-FLCH-14, N.° 184-D-FLCH-15 y, N.° 1080-D-FLCH-15, se aprobó el otorgamiento de la retribución económica a favor del personal administrativo, contratado y designado de la Facultad, entre ellos, al señor Raúl Moisés Callocunto Galindo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000018-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de enero de 2021, se autorizó, por el periodo de enero a diciembre de 2021, la retribución económica a favor del personal administrativo, contratado y designado de la Facultad;

Que mediante Oficio N.° 000326-2021-DA-FLCH/UNMSM de fecha 26 de abril de 2021, la Directora Administrativa de la Facultad, solicita la retribución económica por trabajo extraordinario a favor del señor Raúl Moisés Callocunto Galindo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, por el periodo de marzo a diciembre de 2021;

Que mediante Informe II N.° 000832-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 28 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se encuentra previsto en el PTI y presupuesto 2021 y, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° MODIFICAR el anexo de la Resolución de Decanato N.° 000018-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de enero de 2021, que prorroga, por el periodo de enero a diciembre de 2021, el otorgamiento de una Retribución Económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, en el sentido de INCLUIR al señor Raúl Moisés Callocunto Galindo, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, por el periodo e importe que se indica en el cuadro anexo que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2021 08:47:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CCNRFMO**

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CCNRFMO**